



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2002.

En el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, siendo las 10 horas, se abre la sesión del Claustro de la Universidad de Oviedo bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Rector Magfco., actuando como Secretario el titular de la Secretaría General.

Excusa su asistencia doña Socorro Suárez Lafuente.

P.1.- Aprobación de las Normas reguladoras del proceso estatuyente.

El Rector destaca la importancia de esta sesión y del proceso que ahora se inicia de reforma de nuestros Estatutos. Esta reforma la impone la Ley Orgánica de Universidades pero es también una oportunidad para dotar a nuestra Universidad de un marco estatutario adecuado y moderno. Pide a todos, pues, búsqueda de acuerdos, diálogo y capacidad de mirar a los objetivos generales de la Universidad en todo este complejo proceso. El proyecto que hoy se presenta al Claustro ha sido elaborado por el Equipo Rectoral, pero también debatido en la Comisión de Actividad Normativa y en el pleno de la Junta de Gobierno, obteniendo un amplio consenso. No obstante, agradece las enmiendas presentadas y explica los acuerdos adoptados por la Mesa del Claustro en su reunión del 28 de octubre con el fin de organizar esta sesión del Claustro. Asimismo, anuncia la presentación de varias enmiendas transaccionales suscritas por el Secretario de la Mesa.

A continuación, hacen uso de la palabra los siguientes claustrales: don Borja Llorente, en defensa de las enmiendas números 1 a 22; don Julio Bueno de las Heras, en defensa de las enmiendas números 23 a 31; don Eusebio González, en defensa de las enmiendas 32 a 38; don César Cascante, en defensa de las enmiendas números 39 a 48; y el Secretario de la Mesa, en defensa del texto del Proyecto, aunque refiriéndose también a los supuestos en que caben enmiendas transaccionales.

Seguidamente, tienen lugar las correspondientes votaciones, con los resultados que inmediatamente se consignan:

- La enmienda nº 1 se rechaza con 40 votos a favor y 144 en contra.
- El art. 1.1 del Proyecto de aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
- El art. 1.2 del Proyecto se aprueba al obtener 136 votos favorables, frente a los 43 obtenidos por la enmienda nº 39.
- El art. 2 del Proyecto fue objeto de dos votaciones. La primera de ellas, previa retirada de la enmienda nº 2, ofreció este resultado: enmienda nº 32, 59 votos; enmienda nº 33, 19 votos; enmienda nº 40, 54 votos; y Proyecto, 87



- votos. En segunda votación, se aprueba la enmienda nº 32, que obtuvo 93 votos, en tanto que el Proyecto obtuvo 91.
- Previa retirada de las enmiendas números 4, 23, 24, 41 y 42, la enmienda transaccional a los apartados 1 y 2 del art. 3 del Proyecto se aprueba por 151 votos, frente a los 24 obtenidos por la enmienda nº 3.
 - El art. 3.3 del Proyecto se aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
 - Previa retirada de la enmienda nº 25, el art. 3.4 del Proyecto se aprueba por 114 votos favorables, frente a los 53 obtenidos por la enmienda nº 34.
 - Los apartados 5 y 6 del art. 3 del Proyecto se aprueban por asentimiento al carecer de enmiendas.
 - El art. 3.7 del Proyecto se aprueba con 111 votos, frente a los 59 obtenidos por la enmienda nº 5.
 - Los arts. 3.8 y 4.1 se aprueban por asentimiento al carecer de enmiendas.
 - Previa retirada de la enmienda nº 26, la enmienda transaccional al art. 4.2 se aprueba por 124 votos, frente a los 48 obtenidos por la enmienda nº 6 y los 25 de la enmienda nº 43.
 - El art. 5 del Proyecto se aprueba por 128 votos, frente a los 46 obtenidos por la enmienda nº 7.
 - El art. 6 del Proyecto se aprueba por 114 votos, frente a los 49 obtenidos por la enmienda nº 8.
 - El art. 7 del Proyecto fue objeto de dos votaciones. La primera de ellas ofreció este resultado: enmienda nº 9, 54 votos; enmienda nº 27, 42 votos; y Proyecto, 73 votos. En segunda votación, se aprueba el Proyecto con 90 votos, en tanto que la enmienda nº 9 obtuvo 60 votos.
 - Previa retirada de la enmienda nº 44, la enmienda transaccional al art. 8.1 se aprueba por 117 votos, frente a los 49 obtenidos por la enmienda nº 10.
 - Previa retirada de la enmienda nº 28, la enmienda transaccional al art. 8.2 se aprueba por 114 votos, frente a los 48 obtenidos por la enmienda nº 11.
 - El art. 8.3 se aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
 - El art. 8.4 del Proyecto se aprueba por 119 votos, frente a los 32 obtenidos por la enmienda nº 12.
 - El art. 8.5 del Proyecto se aprueba por 86 votos, frente a los 28 obtenidos por la enmienda nº 13 y los 48 de la enmienda nº 35.
 - Previa retirada de la enmienda nº 45 al art. 9.1 del Proyecto y aceptación por la Presidencia de la enmienda nº 36, ésta se aprueba por 135 votos, frente a los 32 obtenidos por la enmienda nº 14.



- El art. 9.2 del Proyecto fue objeto de dos votaciones. La primera de ellas, previa retirada de la enmienda nº 46, ofreció este resultado: las enmiendas números 15 y 37, 49 votos cada una, y el Proyecto 77 votos. En segunda votación, y retirada la enmienda nº 37, se aprueba el Proyecto con 88 votos, en tanto que la enmienda nº 15 obtuvo 81 votos.
- El art. 9.3 del Proyecto se aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
- El art. 10.1 del Proyecto se aprueba por 101 votos, frente a los 40 obtenidos por la enmienda nº 16.
- El art. 10.2 y 3 del Proyecto se aprueba por 128 votos, obteniendo la enmienda conjunta números 17-18 un total de 27 votos.
- El art. 10.4 del Proyecto se aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
- Previa retirada de la enmienda nº 19, el art. 10.5 del Proyecto se aprueba por 112 votos, frente a los 56 obtenidos por la enmienda nº 47.
- El art. 10.6 del Proyecto se aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
- El art. 11.1 del Proyecto se aprueba por 120 votos, frente a los 26 obtenidos por la enmienda nº 20.
- El art. 11.2 del Proyecto se aprueba por 94 votos, frente a los 28 de la enmienda nº 21, los 32 de la nº 29 y los 24 de la nº 38.
- El art. 12.1 del Proyecto se aprueba por asentimiento al carecer de enmiendas.
- Previa retirada de las enmiendas números 22, 30, 31 y 49, la enmienda transaccional al apartado 2 del art. 12 del Proyecto se aprueba por 112 votos, frente a los 56 obtenidos por la enmienda nº 48.
- Las disposiciones finales 1ª y 2ª del Proyecto se aprueban por asentimiento al carecer de enmiendas. Al haberse modificado los apartados 1 y 2 del art. 3 del Proyecto, se entiende suprimido el segundo inciso de la disposición final 2ª (“pudiendo procederse en el curso de la misma sesión a la elección de la Comisión de Estatutos”), ya que en otro caso habría una contradicción entre dos preceptos del mismo texto normativo.

La documentación distribuida a los claustales en relación con este punto del orden del día es la siguiente:

- Normas reguladoras del proceso estatuyente (informadas favorablemente por la Junta de Gobierno en su reunión de 26 de septiembre de 2002) (Anexo D).



- Enmiendas clasificadas por artículos del Proyecto y por orden cronológico de presentación en el Registro (Anexo II).
- Cuadro comparativo del texto del Proyecto y de las Enmiendas (Anexo III).
- Enmiendas transaccionales formuladas por el Secretario de la Mesa (Anexo IV).
- Texto definitivo aprobado por el Claustro (Anexo V).

2.- Ruegos y preguntas.

El Profesor Novelli lee un texto que luego entrega al Secretario de la Mesa para su adición al Acta (Anexo VI).

Don Borja Llorente, tras agradecer a sus compañeros la colaboración recibida en la redacción de enmiendas, se refiere a la celebración de las Primeras Jornadas Universitarias de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado Social, organizadas por el Espacio Solidario de la Universidad de Oviedo. En dichas Jornadas está prevista la participación del Ejército, cuya posición belicosa en la guerra de Irak (ya que el Gobierno ofrece las tropas españolas para una invasión no autorizada por la ONU) es bastante lamentable. No cree que el Ejército tenga ninguna legitimidad para hablar de cooperación al desarrollo. Por ello, pide al Rectorado que en adelante evite situaciones de este tipo. Finalmente, refiriéndose a la intervención del Secretario General en defensa del Proyecto, dice que no le gusta que hubiera atribuido a uno de los enmendantes el no haberse leído la LOU, ya que se trata de una apreciación subjetiva.

El Rector considera, en cambio, que la intervención de la KFOR y de fuerzas del Ejército español en Kosovo, en nuestra Escuela de Verano, ha supuesto un apoyo muy importante a una iniciativa de nuestra Universidad y expresa su agradecimiento al respecto. Finalmente, manifiesta a los claustrales su gratitud por la forma en que se ha desarrollado la sesión, convocando al Claustro para el próximo día 12 de noviembre, al exclusivo objeto de elegir a los miembros del Consejo de Gobierno Provisional que le corresponden y a los de la Comisión de Estatutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas, se levanta la sesión de cuyo contenido, recogido en este acta, como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO GENERAL,